CONTRATO No. 1867 DEL 22/11/2023

Contratista	SOCIEDAD TECNCIA SOTA LTDA. R/L. JAVIER BARRERO MOSSOS		PN		PJ	X	C		UT		
	NIT o C.C.	891.101.100 - 5	MM*		Domicilio		CALLE 12 No. 5 – 07 Oficina 302ª				
Plazo del contrato principal	Ocho (08) Meses		Valor inicial		$ 191.536.468.00						
Fecha de inicio	31/01/2024		Fecha de terminación No. 1		30/09/2024						
Prorroga (1)	3 meses		Fecha Terminación No. 2		31/12/2024						
Suspensión No.1	20/12/2024		Plazo Suspensión No.1		2 meses						
Ampliación No 1 a la suspensión No 1	20/02/2025		Plazo Ampliación No 1 a la suspensión No 1		2 meses						
Reinicio No 1	21/04/2025		Fecha de Terminación No 3.		02/05/2025.						
Prorroga (2)	Un (01) mes		Fecha Terminación No 4.		02/06/2025						
Suspensión No.2	13/05/2025		Plazo Suspensión No.2		15 días calendario						
Reinicio No 2.	28/05/2025		Fecha Terminación No 5.		17/06/2025						

A los veintiochos (28) días del mes de mayo del año 2025, se reúnen los señores, **VIRGILIO BRAVO SOSA,** en calidad de Secretario de la Infraestructura Departamental y Supervisor del Contrato y **JAVIER BARRERO MOSSOS,** identificado con C.C. No. 7.685.694 de Neiva (H), representante legal de SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. con NIT No. 891.101.100 – 5 en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, según contrato No. 1867 de fecha 22/11/2023 a fin de celebrar la presente acta de reinicio del contrato ibídem, el cual fue suspendido mediante acta suscrita el 13 de mayo de 2025.

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha 26 de junio de 2023, se firmó el convenio No 775 de 2023 celebrado entre el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz y el Departamento del Putumayo, con el objeto de "Aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y obras complementarias en el Departamento del Putumayo"

2. Que, el 10 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio del convenio No 775 de 2023 entre la Gobernación del Putumayo, y la coordinadora de la subregión Putumayo de la Agencia de Renovación del Territorio, en calidad de supervisora del convenio No 775 de 2023.

3. Que, en virtud del convenio No 775 de 2023 la Gobernación del Putumayo debía llevar a cabo procesos de selección de contratistas de obra e interventoría con el fin de lograr la ejecución de los proyectos derivados del mismo, en el cual se encuentra contemplado el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA PUERTO GUZMÁN CON LA

VEREDA - LA ARGENTINA - LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

4. Que, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y LA UNION TEMPORAL PUENTE GUZMAN 2023, Representada Legamente por WILSON JAVIER LASSO DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.998.133 de El Tablón (N), suscribieron el contrato de obra No. 1837 del 23 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA PUERTO GUZMÁN CON LA VEREDA - LA ARGENTINA – LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - OBRA.

5. Que la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, para cumplir con la vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. 1837 de 2023, previo agotamiento del proceso de selección respectivo, celebró el contrato de interventoría No. 1867 del 22 de noviembre de 2023 con la firma SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. con un plazo inicial de OCHO (8) MESES y un valor de $ 191.536.468,00 M/CTE.

6. Que, el día 31 de enero de 2024 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de interventoría No. 1867 del 22 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución inicial de ocho (08) meses y fecha de terminación inicial el 30/09/2024.

7. Que el 25 de julio de 2024, como producto de la Etapa I del contrato de Obra, entre la SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, en Calidad de interventoría y la UNIÓN TEMPORAL PUENTE GUZMÁN 2023, en calidad de Contratista de Obra, suscribieron Acta y Certificado de Apropiación de Estudios y Diseños - Etapa de Revisión, Ajuste, Apropiación de Estudios y Diseños del Contrato de Obra No. 1837 de 2023.

8. Que, el 25 de septiembre de 2024, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las partes aprobaron y aceptaron el Modificatorio No. 1 del Contrato de interventoría No. 1867 del 22/11/2023 respecto a PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA Y PRORROGA No 1, modificando LA CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO Y LA CLÁUSULA TERCERA -ALCANCE DEL OBJETO.

9. Que mediante la prórroga No, 1 del contrato de interventoría, se acordó un plazo adicional de tres (3) meses, estableciéndose como nueva fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024.

10. Que, el 20 de diciembre de 2024, entre la Gobernación del Putumayo y la Sociedad Técnica Sota Ltda. en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP 11, las partes aprobaron y aceptaron la Acta de Suspensión No.1 del Contrato de Obra No. 1837 del 23/11/2023 por un plazo de dos (02) meses.

11. Que, el 20 de febrero de 2025, entre la Gobernación del Putumayo y la Sociedad Técnica Sota Ltda, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las partes aprobaron y aceptaron la Acta de Ampliación No.1 a la

Suspensión No.1 del Contrato de Interventoría No. 1867 del 22/11/2023 por un plazo de dos (02) meses.

12. Que, el día 21 de abril de 2025 entre la Gobernación del Putumayo y la Sociedad Técnica Sota Ltda en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las partes aprobaron y aceptaron la Acta de reinicio No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1867 del 22/11/2023 toda vez que los motivos de la suspensión No 1 ya fueron superados.

13. Que, el 13 de mayo de 2025, entre la Gobernación del Putumayo y la Sociedad Técnica Sota Ltda, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las partes aprobaron y aceptaron la Acta de Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No 1867 del 22/11/2023 por un plazo de quince (15) días calendario.

14. Que, en virtud del parágrafo primero del acta de suspensión No 2 suscrita el 13/05/2025, se acordó que, finalizado el término de la suspensión, las partes reiniciaran automáticamente la ejecución del contrato No 1867 de 2023, es decir, a partir del 28 de mayo de 2025.

15. Que, el término de la suspensión No 2 finalizó el 27 de mayo de 2025, por ende, las partes proceden a realizar el reinicio No 2 del contrato de interventoría No 1867 de 2023.

ACUERDAN

PRIMERO: **REINICIAR** el Contrato de Interventoría No. 1867 de fecha 22 de noviembre de 2023, a partir del 28 de mayo de 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación del plazo contractual el 17 de junio de 2025.

SEGUNDO: El contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y amplia todas las garantías constituidas en el Contrato de Interventoría N° 1867 de fecha 22 de noviembre de 2023 y adelantar el respectivo trámite para la aprobación de la póliza ante la Oficina de Contratación Departamental.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de reinicio No 2 se considera perfeccionado con su aprobación en plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa, por quien en ellas intervinieron.

Elaboró	Ing. Juliana Guzmán	Secretaria de Infraestructura Departamental	Profesional Apoyo SID	
Elaboró	Ing. Jairo Rúales Estrada	Secretaria de Infraestructura Departamental	Prof. Universitario SID	
Revisó	Abg. Ximena Cerón	Secretaria de Infraestructura Departamental	Prof. Apoyo Jurídico SID	